



Vicerrectorado
de Investigación

GRUPOS DE INVESTIGACIÓN - Universidad de Sevilla

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cómo dar de alta a un nuevo grupo de investigación?

Para dar de **alta a un nuevo Grupo de Investigación** tendrá que acceder al Sistema de Información Científica de Andalucía ([SICA](#)) con sus claves de investigador y dirigirse a la pestaña **Agrup-AN**. Una vez allí pulse la opción “Nuevo grupo” y siga las indicaciones del [Manual de Usuario del SICA](#).

Los **requisitos para solicitar un nuevo grupo** son:

- Ser doctor activo
- Pertener de forma estable a un Agente del Sistema Andaluz del Conocimiento
- No estar adscrito a ningún otro grupo de investigación

El Grupo de investigación debe estar formado por, como mínimo, **5 miembros**, de los que al menos **3 deben ser doctores activos y 2 titulados superiores**. Además, **todos** los componentes del Grupo de investigación considerados como miembros deben estar **vinculados a alguna institución andaluza**. La consideración de **doctor activo** se refiere a tener producción y/o actividad científica el año anterior al actual en alguno de los siguientes ítems: dirección tesis doctoral, aportación congreso, publicación en revistas, libros o capítulos de libro, propiedad industrial e intelectual, catálogo de obra artística, proyectos I+D+i y ayudas, convenios y contratos, organización de congresos y exposiciones o participación en ensayos clínicos.

¿Cómo dar de baja a un investigador en un grupo de investigación?

La baja de un investigador de un grupo la puede solicitar el propio investigador o el responsable del grupo. El procedimiento a seguir en ambos casos se detalla en el [Manual de Usuario SICA](#). Si la baja la solicita el propio investigador se trata de una baja voluntaria y no necesita la autorización del responsable del grupo. Si la baja la solicita el investigador responsable es una “Baja Oficio”. En ese caso debe seguir las instrucciones indicadas en el Manual de Usuario SICA.

¿Cómo cambiar de responsable de un grupo de investigación?

Para proceder a un **cambio de responsable** de un grupo ya creado debe acceder a SICA con el perfil de “Responsable de Grupo”, y en la pestaña “Agrup-AN”, seleccionar el grupo y la opción “Modificar”. La misma aplicación ofrece un listado de personas dentro del grupo que cumplen los requisitos para ser responsables, y da la opción a elegirlos. Cuando se materializa el cambio, se genera un documento que se puede descargar y que deberá ser firmado por ambos, antiguo y nuevo, responsables. Este documento será remitido, a través de **registro**, al **Servicio de Investigación (RRHH y Plan Propio)** para la firma del Vicerrector como representante legal de la Universidad. Una vez firmado, el documento se enviará desde el Servicio de Investigación a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía, que será la responsable de hacer efectivo el cambio en SICA.



Vicerrectorado
de Investigación

¿Cómo solicitar la evaluación de un grupo de investigación?

Con anterioridad al Decreto 223/2023, de 12 de septiembre, los Grupos de Investigación podían solicitar su **Evaluación Específica** a través de SICA, remitiendo por Registro el documento que se genera en la aplicación a la Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento, con las firmas del responsable del Grupo y del representante legal de la entidad Agente del Sistema Andaluz del Conocimiento. Adicionalmente, en las convocatorias de Ayudas a Grupos de Investigación, estos eran **evaluados de oficio**. Si el resultado de estas evaluaciones, específica o de oficio, era favorable, el estado registral de los grupos en SICA cambiaba de PROVISIONAL a DEFINITIVO.

Tras el Decreto 223/2023, de 12 de septiembre, los Grupos de Investigación quedan definidos como estructuras opcionales cuya gestión se traspasa a las universidades (artículo 3.a). Por tanto, la Junta de Andalucía ya no realiza la evaluación específica de los Grupos de Investigación.

La Orden que ha de regular los criterios de evaluación y estructura de los Grupos de Investigación se encuentra pendiente de publicación. Hasta entonces, según **acuerdo de la Comisión de Investigación** de la Universidad de Sevilla (acta 04/07/24), la evaluación de los Grupos de Investigación seguirá el siguiente criterio:

- Si el grupo cumple el requisito para ser válido su evaluación será favorable, y por tanto el estado del grupo será definitivo.
- Si el grupo no cumple el requisito para ser válido su evaluación será desfavorable, y por tanto el estado del grupo será provisional.

Los grupos que reciban de esta forma la evaluación favorable serán inscritos en el Registro de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento mediante el modelo aprobado por Resolución de 30 de octubre de 2023. Las solicitudes de inscripción se realizarán periódicamente desde el Servicio de Investigación de la US.

¿Existen actualmente ayudas de la Junta de Andalucía para la financiación de Grupos de Investigación?

Desde hace varios años la Junta de Andalucía no convoca Ayudas para la financiación de los Grupos de Investigación.